



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

RESOLUCION N° 18 /2024.-

EXPTE. N° 7637/2024 – H.C.D.-

VISTO:

La nota presentada por la presidenta de la Cooperativa de Trabajo, de Cultura y Comunicación Inclusión Ltda., con el propósito de solicitar se declara de Interés Municipal el evento anual de Radios Comunitarias, colectivas y cooperativas de Entre Ríos (RERCO), y

CONSIDERANDO:

Que, en esta oportunidad el evento anual será realizado en nuestra ciudad, el día 05 de julio del corriente, enmarcado de un trabajo realizado con anterioridad con la Facultad de Comunicación Social de la UNER para llevar adelante jornadas de intercambio de experiencias, capacitaciones de estos medios alternativos con la finalidad de lograr calidad y acceso a la comunicación.

Que, dicho encuentro de radios de toda la provincia se da en el marco del “día Internacional de las Cooperativas”, siendo una jornada que permitirá la capacitación y el intercambio de experiencias y saberes de quienes integran estos medios que promueven la comunicación popular y democrática.

Que, dicho encuentro y mediante resolución 156/2024 fue avalado por la Facultad de Ciencias de la Educación (UNER)

Que, entendemos fundamental, como Honorable Concejo Deliberante apoyar este tipo de iniciativas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO N° 1.- DECLÁRESE de interés de MUNICIPAL el encuentro anual de “*Radios Comunitarias, colectivas y cooperativas de Entre Ríos (RERCO)*”, a llevarse a cabo el día 05 de julio de 2024.

ARTÍCULO N° 2.- INVITAR a las y los vecinos y personas interesadas en la temática a participar.

ARTÍCULO N° 3.- REMÍTASE copia de esta declaración a las y los organizadores y a la Dirección de Prensa y Comunicación Municipal para su difusión.

ARTÍCULO N° 4.- COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sala de Sesiones.

San José de Gualguaychú, 27 de JUNIO de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.